



Proceso: Bienestar Universitario
Título: Formato Plan de Área

PLAN DE AREA (Ética y Valores): BÁSICA PREESCOLAR

VIGENCIA: Desde el año ___2020___ Hasta el año ___2023___

A. ENTRADAS AL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

*Aclaraciones: Diligenciar el formato teniendo en cuenta la siguiente información (Fuentes):

1. Resultado de evaluación Institucional.
2. Legales y Reglamentarias
3. Padres de familia
4. Sector y/o entorno
5. Cambio de Editoriales
6. Diagnostico.

AÑO	FUENTE *						ENTRADAS AL DISEÑO	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE VERIFICACION	FIRMA DE APROBACIÓN
	1	2	3	4	5	6				



2. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA (Seleccione con una X el grado):

AÑO: 2021

NIVELES	RESPONSABLE	GRADOS														
		PREJ	JARDIN	TRANS.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
PREESCOLAR																
BASICA PRIMARIA	Alexandra Acosta							X								
BASICA SECUNDARIA																
MEDIA ACADEMICA																

2.1 PRESENTACIÓN

En la actualidad donde nuestra sociedad presenta problemáticas de diferente índole, las cuales evidencian la falta de valores, que de desarrollarse, facilitarían las relaciones interpersonales, posibilitarían la sana convivencia y aumentaría el nivel de bienestar o calidad de vida de las personas, es por ello que la educación en Ética y valores humanos desde la infancia, constituye un eje que se ve abocada a problemáticas de diferente índole, que evidencian la inversión y no ejercicio de valores que fortalecen la convivencia en armonía y por el contrario, la hacen más vulnerable, la educación Ética y en valores humanos se constituye en elemento esencial para la formación de individuos autónomos, libres, responsables, flexibles, reflexivos, críticos, creativos y comprometidos consigo mismo, con los otros y con el medio donde interactúan. De acuerdo con esto, en nuestra institución pretendemos a través del desarrollo del área, hacer un aporte en la construcción de ciudadanía, promoviendo procesos reflexivos que permitan a los estudiantes reconocer el diálogo como posibilidad para solucionar los conflictos, les ayude a conformar su escala de valores humano, lo que, en otras palabras, sería una formación integral.

2.2 PRINCIPIOS FILÓSOFICOS

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, la misión de este proyecto es trabajar por afianzar e interiorizar, principios morales, éticos, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales de la Comunidad Educativa de la Escuela de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Uno de los aspectos que caracterizan a la Escuela de la Universidad Nacional sede Medellín es: "La carencia de conocimiento o crisis en valores" por ello se hace necesario replantear la formación integral tomando como base la profundización tanto en información como vivencial de los valores, la autoestima, tolerancia, responsabilidad, honradez, respeto a la diferencia, puntualidad, cortesía, etc.

Desde el mismo momento en que el niño, niña opta por sentir que es alguien dentro del medio social en que se desenvuelve y toma contacto con su realidad, va identificando en ella valores tanto sociales como morales; podemos afirmar así que entra en proceso de intervención en la formación, rescate o pérdida de los mismos; hecho que exige y demanda, de parte de los educadores, realizar una orientación constante en este aspecto, generando, coordinando y asesorando acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y por ende de la comunidad en general, mediante la dirección y manejo del personal a su cargo en el desarrollo de actividades que realmente permitan tal objetivo.

Corresponde a todo el equipo docente, directivos, orientadoras, padres de familia y otros líderes comunitarios poner en práctica acciones que lleven a internalizar los valores, creemos entonces que a través de esta asignatura se ayude a los estudiantes a que aprendan a hacer juicios morales, dándoles un conjunto de herramientas que les ayuden a analizar los valores que creen tener y los valores que deben propender mantener y promover.

"Educar es más difícil que enseñar, porque para enseñar usted precisa saber, pero para educar se precisa ser" (Quino, 1998) El conocimiento del área de Educación Ética y en Valores Humanos se funda desde los diferentes encuentros, desencuentros y consensos que a lo largo de la historia de la humanidad se han dado. Por ello, sus raíces epistemológicas y su quehacer práctico en el ámbito educativo, precisan que el individuo se haga consciente de que debe mejorar la manera de vivir, porque la vida y el mismo ser humano son un proyecto inacabado que busca una valoración, cada vez más alta, de sí mismo, del otro y de lo otro.

2.3 NORMATIVIDAD (Se debe anexar la normatividad de cada área)

La Constitución Política de 1991 colocó a los colombianos frente a un nuevo paradigma, paradigma que tocó todos los espacios de la vida social, y entre ellos de manera muy especial, el ámbito educativo. La carta sugiere la construcción de un nuevo país fundado en los principios de la democracia participativa, en el respeto y valoración a las diferencias de todo orden y en los valores de la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. Políticos y educadores se pusieron a la tarea de reglamentar las disposiciones legales que facultarían a las entidades educativas a desarrollar esos preceptos constitucionales. De ese trabajo colectivo nace la ley 115, en la que se plasman los fines y objetivos de la educación nacional y se crean los espacios y mecanismos para hacer viable la construcción de la democracia.

La definición de Proyecto Educativo Institucional, del currículo y el plan de estudios de las instituciones escolares requiere enmarcarse en los horizontes de país que plantea la nueva Constitución Política de 1991 y los desarrollos normativos que de ella se desprenden, en especial la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus disposiciones reglamentarias. Todas ellas esbozan los nuevos referentes legales de la educación colombiana y, por tanto, del currículo en Educación Ética y Valores Humanos. Ello nos obliga a hacer una mirada sobre estas normas y sus implicaciones.

La Constitución Política sienta las bases cuando plantea:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Art. 67)

**Proceso: Bienestar Universitario****Título: Formato Plan de Área**

También establece que:

En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. (Art. 41)

La Ley General de Educación (1994) establece en seis de los trece fines de la educación (art.5º) el ideal cívico de persona que se debe formar:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
6. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

Estos fines se desarrollan como objetivos comunes en todos los niveles educativos con el propósito del desarrollo integral de los educandos:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. (Art. 13)

Consecuente con lo anterior, se establecen como objetivos específicos de la educación preescolar (Art. 16), de la educación básica (Art. 29), de la educación básica en el ciclo de primaria (Art. 21), de la educación básica en el ciclo de secundaria (Art. 22), de la educación media académica (Art. 30).

Además, determina como área obligatoria y fundamental la Educación Ética y en Valores Humanos (Art.23).

Sobre la Formación ética y moral señala:

La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional. (Art. 25).

La Ley General de Educación plantea como enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados, en todos los niveles de la educación básica y media:

- a) El estudio, comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales...;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo primero. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. (Art. 14)

El decreto 1860 de 1994, en su artículo 36 reza:

... La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

La Ley General de Educación establece otros espacios y otras acciones para el desarrollo del currículo en ética y valores humanos, en todos los establecimientos educativos del Estado y privados, como son:

1. El Gobierno Escolar:

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. (Art. 142)

**2. El Manual de Convivencia:**

Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. (Art. 87) y se definan sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. (Art. 17 del decreto 1860 /94).

3. El Personero de los Estudiantes:

En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes. (Art. 94)

4. El Servicio Social Estudiantil:

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto de su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. (Art. 39 del decreto 1860/94).

Para dar respuesta a lo consignado en la Ley sobre la inclusión de la educación para la democracia en los Proyectos Educativos Institucionales, se promulgó la Resolución 1600 de 1994:

A partir del año de 1994 y de acuerdo con los lineamientos y directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán con carácter obligatorio, dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales, el proyecto de Educación para la Democracia. (Art. 1°)

El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, conjuntamente con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, diseñará y ejecutará un plan de capacitación de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos de Educación para la Democracia. (Art. 6°).

De igual manera y dada su importancia para Iberoamérica cabe señalar la Declaración de Mérida (Venezuela) de septiembre de 1997, donde señalan de manera enfática lo siguiente:

"Los ministros de Educación de los Países Iberoamericanos, convocados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI y el Ministerio de Educación de Venezuela y constituidos como Conferencia Iberoamericana de Educación, según lo establecido en los estatutos y el reglamento orgánico de la OEI, para proponer líneas de cooperación en educación y analizar específicamente todo lo relacionado con el tema de "La Educación y los valores éticos para la democracia".

"Conocido el trabajo realizado y los logros obtenidos por la OEI a través de su programa "La enseñanza en valores para un mundo en transformación" y vistas sus realizaciones en el campo de la educación para la democracia, la instamos a que refuerce sus acciones y actividades programáticas para apoyar a los Ministerios de Educación de Iberoamérica, con el fin de incentivar la formación de valores éticos para la democracia partiendo de experiencias nacionales regionales susceptibles de ser potenciadas a través de procesos de integración y líneas de programación".

De igual manera se estableció en el año 2013 el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, con el fin de "contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, Ley 1620 y decreto reglamentario 1965/2013, la cual tiene como objeto la promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la Violencia escolar y el embarazo en la adolescencia".

En la presente ley, define los siguientes conceptos:

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable, en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Artículo 4. Objetivos del Sistema. Son objetivos del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- 1) Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.
- 2) Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los Contextos sociales y culturales particulares.
- 3) Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.
- 4) Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la

**Proceso: Bienestar Universitario****Título: Formato Plan de Área**

prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

5) Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

6) Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.

7) Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8) Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

Parágrafo. Los medios de comunicación realizarán las funciones de promoción de acuerdo con las responsabilidades asignadas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006.

2.4 CONTEXTOS: SOCIAL Y DISCIPLINAR**Social**

La población a la cual va dirigido este proyecto está integrada por hijos de empleados públicos, trabajadores oficiales, docentes, jubilados, pensionados, personal contratista y estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, provenientes de diversos sectores del Valle de Aburrá siendo este un espacio, favorecedor del pluralismo y la práctica democrática en sus variadas formas y con posibilidades de hacer uso de sus derechos no solo civiles y políticos sino sociales, económicos y culturales.

Las edades oscilan entre los 3 y 13 años y están distribuidos así: 24 en pre jardín y Jardín, 19 en Transición y 93 en la básica primaria. Para el año 2014 la población estudiantil se distribuye de la siguiente forma: Pre jardín 13, jardín 11, Transición 19, primero 24, segundo 23, tercero 25, cuarto 21 y en grado quinto 14 estudiantes, para un total de 136 usuarios.

Puede decirse que la comunidad educativa en general vivencia en sus relaciones valores que posibilitan el dialogo y la interacción sana tales como: la equidad, la solidaridad, el respeto, la pertenencia, responsabilidad, igualdad

Disciplinar

Desde su estatuto inicial constituye un saber “teórico – práctico – vivencial” ligado a la tradición, el lenguaje, la cultura y la política, buscando formar mejores seres humanos, ciudadanos honestos, capaces de ir desarrollando y adquiriendo habilidades y destrezas para sus relaciones interpersonales. Como se puede inferir de Fernando Savater (2010) hay saberes imprescindibles para la vida de un ser humano, uno de ellos es la ética, porque ella nos permite saberlo que nos conviene y lo que no nos conviene.

En esta concepción curricular el maestro direcciona un diálogo permanente hacia la transformación del estudiante para adquirir una mejor calidad de vida: para comprenderla tener una posición frente a ella y contribuir a su transformación, con criterios de justicia social, equidad y búsqueda del bien común. De allí, como se cita en los lineamientos curriculares para el área, “Si la educación ética y moral prepara para la vida, es necesario reconocer que el arte de la vida escapa a cualquier ingenua pretensión de ser enseñado como por ejemplo, se enseña a hablar, caminar, o a sumar o restar.” (Ministerio de Educación Nacional, 1998, p.35).

2.5 PERSPECTIVAS DIDÁCTICAS

Por eso, el conocimiento práctico que promueve la ética se empieza a adquirir desde el momento mismo en que se nace dentro de un núcleo familiar, y se va afinando y completando a través de la relación con el otro por medio del compartir social y la participación. La escuela, como una de las instituciones de acogida, apoya la formación brindada por la familia e instaura unos valores y unas posturas frente a la vida, que la sociedad desea para cada uno de sus integrantes y el área de Ética y Valores contribuye al logro de dicho objetivo formativo. Además, la escuela fomenta los valores que el Estado desea evidenciar como identidad nacional.

Es necesario, entonces, que la formación en el área brinde herramientas al alumno para que se erija como ser social, ciudadano activo y ser político que trascienda en la sociedad, por tal motivo el área debe pensarse como el fundamento de un ser social, que se logrará formar en la armonía del Proyecto

El enfoque metodológico usado para enseñar el área de Ética y Valores, está basado en el pensamiento y la gamificación, donde a partir de la contextualización, la argumentación, el análisis y el juego centrado en los procesos formativos y de aprendizaje, además, se transversalizara con el área de Educación Religiosa, donde los niños a partir de una constante reflexión sobre los conocimientos abordados dentro de los diferentes encuentros puedan adquirir valores esenciales para la vida y la construcción en sociedad, a partir de lo anterior, los niños pueden aprender relacionando, analizando y reflexionando sobre los contenidos abordados en los diferentes encuentros sincrónicos y asincrónicos. Donde, el maestro brinda al estudiante la posibilidad de reflexionar sobre las diferentes temáticas a través de los diferentes encuentros, realizando talleres, trabajo en fichas interactivas, observación de videos, entre otros.

3. PRÓPOSITOS Y OBJETIVOS**3.1 OBJETIVOS DEL NIVEL**

ideal cívico de persona que se debe formar:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
6. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

Estos fines se desarrollan como objetivos comunes en todos los niveles educativos con el propósito del desarrollo integral de los educandos:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual

**Proceso: Bienestar Universitario****Título: Formato Plan de Área**

dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. (Art. 13)

Consecuente con lo anterior, se establecen como objetivos específicos de la educación preescolar (Art. 16), de la educación básica (Art. 29), de la educación básica en el ciclo de primaria (Art. 21), de la educación básica en el ciclo de secundaria (Art. 22), de la educación media académica (Art. 30).

Además, determina como área obligatoria y fundamental la Educación Ética y en Valores Humanos (Art.23).

Sobre la Formación ética y moral señala:

La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional. (Art. 25).

La Ley General de Educación plantea como enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados, en todos los niveles de la educación básica y media:

- a) El estudio, comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales...;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo primero. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. (Art. 14)

3.2 OBJETIVOS DEL GRADO

Jerarquizar los diferentes valores éticos del cuidado de sí mismo, del respeto por el otro y de la vida.

3.3 OBJETIVOS DEL ÁREA

- Formar individuos íntegros, críticos y reflexivos capaces de interactuar positivamente consigo mismo, con sus pares y con el medio asumiéndose agentes transformadores en el grupo social al que pertenecen, basando sus relaciones en el ejercicio cotidiano de valores que favorecen la sana convivencia.
- Promover y fortalecer el proceso de crecimiento humano que brinde al estudiante el espacio propicio para que, a través de la participación en las actividades planeadas, reflexione, analice y comprometa con la esencia de lo que debe ser su vida como persona.

Objetivos específicos

- Favorecer la interacción entre los miembros de la comunidad educativa a partir de la práctica ética y de los valores.
- Estimular los valores manifiestos por la comunidad educativa.
- Conformar el comité de convivencia escolar
- Sensibilizar a los miembros de la comunidad para la solución dialogada de los conflictos.
- Fomentar la práctica de los valores humanos institucionales, como instrumento, para crecer como personas y ser partícipes de una convivencia pacífica.
- Inculcar actitudes de cambio y mejoramiento en las relaciones interpersonales de los estudiantes.
- Valorar la riqueza y el don de la familia, manifestando sentimientos de amor y de respeto hacia quienes nos dieron la vida y a nuestra escuela que nos enseña a crecer día a día.
- Sensibilizar a los estudiantes para generar conciencia de sus derechos y deberes además de la práctica de la responsabilidad en todas sus actividades cotidianas.
- Propiciar a través de los actos cívicos mecanismos que conduzcan al rescate e incremento de valores.
- Organizar programas de orientación y capacitación sobre el reconocimiento de valores y anti valores.

4. BIBLIOGRAFIA

Lineamientos curriculares de Educación en ética y valores humanos. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf7.pdf.

Expedición currículo. El plan de área de Educación ética y en valores humanos. [Recuperado de manuelj.gnomio.com > 3_Etica_y_valores Humanos](#)

5. CONTENIDOS ACADÉMICO (BÁSICA): GRADO: 4 PERIODO ACADÉMICO: 1

EJE GENERADOR	ESTANDAR BÁSICO	DBA	COMPETENCIA	UNIDAD TEMÁTICA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nº. HORAS	FECHA	
							FP	FR
Me formo como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir	Comprendo la importancia de valores básicos de convivencia ciudadana, reconozco que pertenezco a diversos grupos y entiendo que eso hace parte de mi identidad.	No aplica	Autonomía e iniciativa personal.	Valores éticos e Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Soy ético • Cuidado de mí mismo y del otro. • Valoro mi vida y la de todos los seres de la naturaleza • Valores institucionales 	7	1 de Feb al 13 de marzo	
Me formo en el pensamiento moral y ético.	Reconozco y valoro mi vida y la de todos los seres vivos como fundamento de mis relaciones			Valores para vivir en comunidad				
Me formo como un ser social en la búsqueda del bien común	Jerarquizo los diferentes valores éticos del cuidado de sí, del respeto por el otro y de la vida.		Pensamiento moral y ético.	Ser social y ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Fraternidad • Solidaridad • Comunicación • Solidaridad • Respeto • Colaboración • Tolerancia • Amor • pertenencia • Trabajo en equipo 	7	15 de marzo al 7 de mayo	

5. CONTENIDOS ACADÉMICO (BÁSICA): GRADO: 4 PERIODO ACADÉMICO: 2

EJE GENERADOR	ESTANDAR BÁSICO	DBA	COMPETENCIA	UNIDAD TEMÁTICA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nº. HORAS	FECHA	
							FP	FR
Me formo como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir	Reflexiono en torno a mis habilidades, destrezas, intereses, gustos y expectativas para identificar las bases de mi proyecto de vida personal	No aplica	Autonomía e iniciativa personal.	Habilidades y destrezas <ul style="list-style-type: none"> Fortalezas Intereses Gustos Expectativas Somos diferentes. <ul style="list-style-type: none"> Tu fortaleza es mi oportunidad Socialización sana Tus derechos, mis deberes. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconozco mis habilidades, destrezas, intereses, gustos y expectativas y lo hago parte de mi proyecto de vida Establezco diferencias y semejanzas entre las personas y asumo la diversidad como oportunidad para construir nuevos conocimientos y relaciones en la vida cotidiana 	6	10 de mayo Al 18 de junio	
Me formo en el pensamiento moral y ético.	Diferencio lo distintas que somos las personas y comprendo que esas diferencias son oportunidades para construir nuevos conocimientos y relaciones en la vida cotidiana.		Pensamiento moral y ético.					
Me formo como un ser social en la búsqueda del bien común	Ilustro de manera creativa mi preocupación porque los animales, las plantas y las cosas que comparto con otros reciban mi buen trato			Ser social y ciudadanía	Mi proyecto de vida	<ul style="list-style-type: none"> Incluyo en mi proyecto de vida las características, los valores y habilidades que me caracterizan como ser único. 	7	12 de Julio Al 27 De agosto



5. CONTENIDOS ACADÉMICO (BÁSICA): GRADO: 4 PERIODO ACADÉMICO: 3

EJE GENERADOR	ESTANDAR BÁSICO	DBA	COMPETENCIA	UNIDAD TEMÁTICA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nº. HORAS	FECHA	
							FP	FR
Me formo como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir	Reconozco la pluralidad de las formas de estilos de vida que existen a mí alrededor.	No aplica	Autonomía e iniciativa personal.	Pluralidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la pluralidad de las formas de estilos de vida que existen a su alrededor 			
Me formo en el pensamiento moral y ético.	Conozco desde la valoración conceptual, los diferentes rasgos de la autonomía y dignidad para vivir en comunidad.			Autonomía	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce desde la valoración conceptual los diferentes rasgos de la autonomía y dignidad para vivir en comunidad 			
Me formo como un ser social en la búsqueda del bien común	Contribuyo al cuidado del medio ambiente en el cual me desenvuelvo a diario para garantizar mi existencia			Cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye al cuidado del medio ambiente en el cual se desenvuelve a diario. 			

Metodología:

La metodología del área de Ética y Valores para este primer semestre académico se trabajará a partir del trabajo basado en el pensamiento y la gamificación, donde a partir de la contextualización, la argumentación, el análisis y el juego centrado en los procesos formativos y de aprendizaje, además, se transversalizara con el área de Educación Religiosa, donde los niños a partir de una constante reflexión sobre los conocimientos abordados dentro de los diferentes encuentros puedan adquirir valores esenciales para la vida y la construcción en sociedad, a partir de lo anterior, los niños pueden aprender relacionando, analizando y reflexionando sobre los contenidos abordados en los diferentes encuentros sincrónicos y asincrónicos.

- Realización de esquemas, dibujos o gráficos donde pueda afianzar la temática abordada en los encuentros sincrónicos y asincrónicos.
- Actividades de situaciones problemas donde pueda tener la oportunidad de analizar los contextos dados con la temática abordada.
- Actividades de exploración
- Explicación de los temas
- Discusión a través de preguntas.
- Conversatorios
- Observación y discusión de videos educativos

Proceso: Bienestar Universitario

Título: Formato Entradas al Diseño y Desarrollo Curricular

- Trabajo en fichas, imágenes o documentos a fines
- Trabajo en fichas interactivas
- Juegos educativos en línea

Recursos:

Los recursos didácticos utilizados para la enseñanza de Ética y valores humanos son:

Materiales interactivos

Fichas, juegos, videos, plataforma ciudad educativa. Por medio de estos recursos se pretende que el estudiante afiance los conocimientos abordados en los diferentes encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Materiales tecnológicos:

Computador, Tablet, Celular

Materiales Gráficos:

Jamboard, Actividades y Juegos interactivos